

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente 350/2025/18969.

Información pública previa a la evaluación ambiental de solicitud de ampliación de licencia de clínica veterinaria con internamiento 24 h, con Rx y tratamiento higiénico, promovida por Pilar & Cristina Servicios Veterinarios, CB, en calle Río Ulla, número 15.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia urbanística, por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, (accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.madrid.es>, seleccionando el trámite específico, con su formulario o, en caso de no existir este, seleccionando el trámite “Instancia General Normalizada”) o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: ADA 350/2025/18969.

Tipo de expediente: Licencia urbanística de actividad.

Interesado: Pilar & Cristina Servicios Veterinarios, CB. (E02700060).

Actividad: Clínica veterinaria con internamiento 24h., con Rx y tratamiento higiénico.

Emplazamiento: Calle Río Ulla, número 15.

Madrid, a 5 de febrero de 2026.—El gerente de la Agencia de Actividades, Ricardo Galeote Lago.

(02/2.736/26)

